

## Precios de suscripción

	Pesetas
Un mes...	2
LUGROÑO ....	5'50
Tres meses	5'50
Seis meses	10'50
Un año....	20'50
FUERA DE LA CAPITAL...	2'50
Tres meses	7
Seis meses	12'50
Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1º del Código civil.)

## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA  
DEL  
CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Agosto.)

## Comisión Provincial

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó enajenar por medio de concurso público, títulos de la Deuda provincial, por el importe de sesenta y seis mil quinientas pesetas.

El concurso tendrá lugar el día 28 del corriente mes y hora de las once, en el despacho de la Presidencia de esta Corporación.

El tipo de emisión, será á la par y el de interés anual, el de cinco por ciento.

Las proposiciones podrán presentarse desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, bajo pliego cerrado y sellado, conteniendo la cédula personal del proponente.

Los que presenten pliego podrán hacerlo por el todo ó parte de las sesenta y seis mil quinientas pesetas, señalando en ellos como es consiguiente la suma que desean adquirir e interés anual que han de disfrutar.

Las fracciones en la rebaja de

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

intereses no podrán ser menores de cinco céntimos de peseta.

Los títulos serán de 500 pesetas de capital, amortizándose cien de ellos el día 30 de Junio de mil novecientos diez y ocho, y treinta y tres en igual fecha del mil novecientos diez y nueve.

La adjudicación provisional se hará al que en conjunto presente la proposición más ventajosa para los intereses provinciales, y si entre los solicitantes hubiere dos iguales, se adjudicará al que primero haya presentado el pliego.

La adjudicación definitiva, se hará por la Excmo. Comisión provincial en la primera sesión que celebre después de verificado el concurso, la entrega de títulos á los proponentes agraciados, así como la del metálico por estos.

Los intereses se abonarán por semestres vencidos en 1º de Enero y 1º de Julio de cada año, sin descuento alguno.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que á continuación se inserta:

Don....., vecino de....., enterado del anuncio y condiciones para la enajenación por medio de concurso público de títulos de la deuda provincial, me comprometo á tomar..... títulos al interés de..... por ciento anual.

## Fecha y firma

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento del público, y en particular para cuantos deseen interesarse en la adquisición de títulos.

Logroño 14 de Agosto de 1909.  
—El Vicepresidente, Pedro Ruiz Santolaya.—P. A.: El Secretario accidental, Francisco Loma.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
LOGROÑO

AÑO DE 1909.—MES DE MAYO

## 1.ª Semana

1493

NOTA de los gastos originados durante el presente mes en las

## Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de impuesto, se publicarán á 10 pesetas por ejemplar, pagando el 25%, destinando los intereses a nombrar persona que respondrá del pago en caso de capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libratiza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

obligaciones judiciales  
de la provincia de Logroño

Conservación de carreteras

Ptas. Cts.

Guillermo Tejada, 5 jor-	10 "	Ptas. Cts.
Donato Medel, 5 id. á 2 id.	10 "	
Segundo Castellanos, 4		
id. á 2 id. . . . .	8 "	
Manuel Lasanta, 4 id. á	8 "	
2 id. . . . .	8 "	
Fulgencio Palacios, 4 id. á	8 "	
2 id. . . . .	8 "	
Santos Torralba, 4 id. á	4 "	
1 id. . . . .	4 "	
Baldomero Guillén, 6 id. á	12 "	
2 id. . . . .	12 "	
Juan Miguel, 6 id. á 2 id.	12 "	
Gregorio Hermosilla, 6	12 "	
id. á 2 id. . . . .	12 "	
Manuel Fernández, 6 id. á	12 "	
2 id. . . . .	12 "	
Pascual Sancho, 4 y 3 1/4	12 "	
id. á 2 id. . . . .	9 50	
Agustín Peraita, 5 y 3 1/4	12 "	
id. á 2 id. . . . .	11 50	
Félix Mendoza, 5 y 3 1/4	12 "	
id. á 2 id. . . . .	11 50	
Eduardo Vallepuga, 5 id. á	12 "	
2 id. . . . .	10 "	
Salvador Rodrigo, 5 y	12 "	
3 1/4 id. á 2 id. . . . .	11 50	
Esteban Martínez, 5 y 1 1/2	12 "	
id. á 2 id. . . . .	11 "	
Elias Ayensa, 5 y 3 1/4	12 "	
id. á 2 id. . . . .	11 50	
<b>TOTAL.. . . . .</b>	<b>136 25</b>	

Logroño 1º de Junio de 1909.

—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Ptas. Cts.

Guillermo Tejada, 2 y 3 1/4  
jornales á 2 pesetas. . . . .

5 50

**Comisión mixta de Reclutamiento  
DE LOGROÑO**

**REPARTIMIENTO de los 63 excedentes de cupo llamados á filas,  
y que corresponden á esta Zona entre los 6.000 excedentes  
de 1908, por Real orden de 9 del actual.**

PUEBLOS	Excedentes de cupo que sirven de base	CUPOS		RESULTADO del sorteo de décimas	Excedentes de cupo que deben aportar
		Enteros	Décimas		
Abalos	1	"	1	"	*
Agoncillo	6	3	5	Soldado	1
Aguilar del río Alhama	12	1	1	"	1
Ajamil	1	"	1	"	1
Albelda	6	"	5	"	1
Alberite	5	"	4	Soldado	1
Alcanadre	14	1	2	"	1
Aldeanueva	13	1	1	"	1
Alesanco	4	"	3	Soldado	1
Alesón	1	"	1	"	1
Alfaro	23	2	"	"	2
Almarza	1	"	1	"	1
Anguiana	3	"	2	"	1
Anguiano	8	"	7	"	1
Arenzana de Abajo	1	"	1	"	1
Atnedillo	2	"	2	"	1
Araudo	15	1	3	"	1
Ausejo	5	"	4	Soldado	1
Autol	14	1	2	"	1
Azofra	3	"	3	Soldado	1
Badurán	2	"	2	"	1
Bañares	2	"	2	Soldado	1
Baños de río Tébfa	5	"	4	"	1
Bercio	4	"	3	"	1
Bergasa	2	"	2	"	1
Bergasillas	1	"	1	"	1
Bóbila	2	"	2	"	1
Briones	17	1	5	Soldado	2
Brñas	4	"	3	Soldado	1
Calahorra	47	4	1	Soldado	5
Camprovín	1	"	1	Soldado	1
Canales	1	"	1	"	1
Canillas	1	"	1	"	1
Carbonera	1	"	1	"	1
Casalarreina	7	"	6	Soldado	1
Castañares	1	"	1	"	1
Castroviejo	1	"	1	"	1
Cellerigo	1	"	1	"	1
Cenicero	11	"	9	Soldado	1
Cervera	28	2	4	Soldado	3
Cirueña	1	"	1	"	1
Clavijo	1	"	1	"	1
Corioví	2	"	2	"	1
Córera	1	"	1	"	1
Cornego	4	"	3	"	1
Corporales	2	"	2	Soldado	1
Cuzcurrita	4	"	3	"	1
Enciso	5	"	4	"	1
Entrena	3	"	3	"	1
Estollo	4	"	1	Soldado	1
Ezcaray	10	"	9	Soldado	1
Foncea	2	"	2	"	1
Fonzaleche	4	"	3	"	1
Fuenmayor	9	"	8	Soldado	1
Galilea	2	"	2	"	1
Galbárruli	2	"	2	"	1
Grávalos	3	"	2	"	1
Grañón	4	"	3	"	1
Haro	24	2	1	"	2
Herce	3	"	3	Soldado	1
Hervías	2	"	2	"	1
Herramélluri	1	"	1	"	1
Hormilla	3	"	3	"	1
Hornillos	2	"	2	"	1
Huércaeos	4	"	3	Soldado	1
Igea	2	"	2	"	1
Jalón	1	"	1	"	1
Jubera	4	"	3	"	1
Laguna	3	"	3	"	1
Lagunilla	5	"	4	"	1
Lardero	4	"	3	"	1
Larriba	3	"	3	"	1
Ledesma	1	"	1	"	1
Leiva	1	"	1	"	1
Leza de río Leza	1	"	1	"	1
Logroño	63	5	5	Soldado	6

PUEBLOS	Excedentes de cupo que sirven de base	CUPOS		RESULTADO del sorteo de décimas	Excedentes de cupo que deben aportar
		Enteros	Décimas		
Lumbreras	4	"	3	Soldado	1
Maciáres	1	"	1	"	1
Mansilla	2	"	2	"	1
Manzanares	1	"	1	"	1
Mata	5	"	4	Soldado	1
Medrano	1	"	1	"	1
Munilla	3	"	3	Soldado	1
Murillo	8	"	7	"	1
Muro de Agas	3	"	3	"	1
Nalda	3	"	3	"	1
Nájera	12	1	2	"	1
Navajún	3	"	2	"	1
Navarrete	10	"	9	Soldado	1
Nestares	1	"	1	"	1
Ochanduri	1	"	1	"	1
Océn	3	"	3	"	1
Ojacastro	5	"	4	Soldado	1
Ollauri	5	"	4	"	1
Ortigosa	2	"	2	"	1
Pazuengos	1	"	1	"	1
Pedroso	1	"	1	"	1
Pinillos	2	"	2	"	1
Poyales	4	"	3	"	1
Pradejón	1	"	1	"	1
Quel	12	1	1	"	1
Rabanera	1	"	1	"	1
Rasillo (E)	1	"	1	"	1
Redal (E)	1	"	2	"	1
Ribafrecha	4	"	3	Soldado	1
Ribas	1	"	1	"	1
Rincón de Soto	8	"	7	Soldado	1
Rodezno	6	"	5	"	1
Sejazarra	4	"	3	"	1
San Asensio	7	"	6	"	1
San Millán de la Cogolla	5	"	4	"	1
San Millán de Yécora	1	"	1	"	1
San Román	2	"	2	Soldado	1
San Torcuato	1	"	1	"	1
Santurde	3	"	3	"	1
Santurdejo	3	"	3	"	1
San Vicente	9	"	8	Soldado	1
Santa Coloma	2	"	2	"	1
Santa (La)	1	"	1	"	1
Santo Domingo	16	1	4	Soldado	2
Sojuela	2	"	2	"	1
Sorzano	4	"	3	"	1
Soto de Cameros	4	"	3	"	1
Terroba	1	"	1	"	1
Tirgo	4	"	3	"	1
Tormatós	2	"	2	"	1
Torre de Cameros	1	"	1	Soldado	1
Torrecilla sobre Alesanco	1	"	1	"	1
Torrementalvo	1	"	1	"	1
Torrecilla de Cameros	1	"	1	"	1
Tobia	1	"	1	"	1
Treviana	3	"	3	"	1
Trevijano	1	"	2	"	1
Tricio	2	"	2	"	1
Tudelilla	5	"	4	"	1
Uruñuela	7	"	6	"	1
Valgañón	3	"	3	"	1
Ventosa	1	"	1	"	1
Ventrosa	3	"	3	"	1
Viguera	5	"	4	Soldado	1
Villalba	1	"	1	"	1
Villalobar	1	"	1	"	1
Villamediana	2	"	2	Soldado	1
Villar de Arnedo	4	"	3	"	1
Villar de Torre	2	"	2	"	1
Villarta Quintana	4	"	3	Soldado	1
Villarroya	1	"	1	"	1
Villavélez	3	"	3	Soldado	1
Villoslada	3	"	2	Soldado	1
Viniegra de Abajo	2	"	2	"	1
Viniegra de Arriba	3	"	2	Soldado	1
Zarzosa	1	"	1	"	1
Zarratón	2	"	2	"	1
Zenzano	1	"	1	"	1
<b>TOTALES</b>		<b>723</b>	<b>24</b>	<b>390</b>	<b>63</b>

\*\*

Verificado el repartimiento de los 63 hombres que han correspondido á esta Zona entre los 723 excedentes de cupo del reemplazo de 1908, bajo la base de 08713 á que ha sido gravado cada uno, hecho el aumento á las fracciones mayores, según determina el art. 15º de la ley de Recrutamiento, y faltando completar 17 décimas para fijar el cupo definitivo, se verificó el sorteo prevenido por el referido artículo entre los 21 pueblos que tienen igual fracción sobrante de 6139 diezmilésimas, cuyo acto dió el resultado siguiente:

*Sorteo previo entre los 21 pueblos que tienen igual fracción decimal sobrante, para decidir cuáles de estos han de sufrir la agregación de una décima hasta obtener las diecisiete que faltan para completar el cupo general de 63 hombres.*

PUEBLOS	NÚMERO obtenido en el sorteo	PUEBLOS á que corresponde el aumento
Anguciana	21	
Azofra	5	Azofra
Entrena	14	Entrena
Grávalos	19	
Herce	13	Herce
Hormilla	12	Hormilla
Laguna	1	Laguna
Larriba	6	Larriba
Munilla	7	Munilla
Muro de Aguas	17	Muro de Aguas
Nalda	11	Nalda
Navajún	20	
Ocón	16	Ocón
Santurde	4	Santurde
Santurdejo	15	Santurdejo
Treviana	3	Treviana
Valgañón	10	Valgañón
Ventrosa	2	Ventrosa
Villavelayo	9	Villavelayo
Villoslada	8	Villoslada
Viniégra de Arriba	18	

Corresponde por tanto la agregación de una décima á los pueblos de Azofra, Entrena, Herce, Hormilla, Laguna, Larriba, Munilla Muro de Aguas, Nalda, Ocón, Santurde, Santurdejo, Treviana, Valgañón, Ventrosa, Villavelayo y Villoslada.

\* \* \*

*RESULTADO del sorteo de décimas practicado para fijar el cupo con que cada pueblo ha de contribuir al reparto de 63 excedentes de cupo fijados á esta Zona por Real orden de 9 del actual.*

	PUEBLOS	NÚMEROS obtenidos en el sorteo	PUEBLO á que corresponde dar el soldado
1	Cenicero	9 9 5 4 1 10 7 8 6 2	Cenicero
	Torremontalvo	1 3	
2	Ezcaray	9 9 3 1 2 5 8 10 4 6	Ezcaray
	Cirueña	1 7	
3	Navarrete	9 3 10 1 2 5 9 6 7 4	Navarrete
	Clavijo	1 8	
4	Fuenmayor	8 1 2 8 9 3 4 10 5	Fuenmayor
	Sojuela	2 6 7	
5	San Vicente	8 7 8 10 1 6 9 5 4	San Vicente
	Zarratón	2 2 3	
6	Anguiano	7 6 2 8 10 9 7 4	
	Alesanco	3 5 3 1	Alesanco
7	Murillo	7 5 6 7 9 8 4 3	
	Ribafrecha	3 1 10 2	Ribafrecha
8	Rincón de Soto	7 9 2 1 4 3 6 8	Rincón de Soto
	Arnedo	3 10 5 7	
9	Casalarreina	6 1 4 5 10 8 3	Casalarreina
	Ollauri	4 6 2 9 7	
10	San Asensio	6 10 7 6 2 5 3	
	Ojacastro	4 4 8 1 9	Ojacastro

Nº	PUEBLOS	NÚMEROS obtenidos en el sorteo	PUEBLO á que corresponde dar el soldado
11	Uruñuela	6 4 3 8 9 6 5	Matute
	Metute	4 2 1 10 7	
12	Agoncillo	5 5 1 6 3 2	Agoncillo
	Albalde	5 7 8 10 4 9	
13	Briones	5 10 3 7 9 1	Briones
	Rozezno	5 2 6 4 8 5	
	Logroño	5 1 7 10 2 4	
14	Lagunilla	4 5 9 6 3	
	Zenzano	1 8	Logroño
	Alberite	4 3 2 7 1	Alberite
15	Jubera	3 9 8 5	
	Lardero	3 6 10 4	
	Ausejo	4 10 1 3 2	Ausejo
16	Pradejón	3 6 9 8	
	Villar de Arnedo	3 5 4 7	
	Baños de río Tobía	4 5 9 8 7	
17	Berceo	3 2 4 10	
	Huércaeos	3 6 3 1	Huércaeos
	Carvera	4 6 1 8 2	Carvera
18	Cornago	3 5 9 10	
	Santurde	3 3 7 4	
	Enciso	4 2 7 10 9	
19	Munilla	3 4 1 3	Munilla
	Ocón	3 8 5 6	
	S. Millán de la Cogolla	4 6 9 10 7	
20	Pedroso	3 4 8 5	
	Azofra	3 1 2 3	Azofra
	Santo Domingo	4 7 1 8 3	S. Domingo
21	Grañón	3 9 5 10	
	Tormantos	3 4 6 2	
	Tudelilla	4 8 6 5 2	
22	Muro de Aguas	3 3 7 9	
	Herce	3 10 1 4	Herce
	Viguera	4 8 1 7 2	Viguera
23	Sorzano	3 6 9 5	
	Nalda	3 4 5 10	
	Briñas	3 1 8 3	Briñas
24	Cozcurrita	3 9 2 10	
	Fonzaleche	3 6 4 7	
	Haro	1 5	
	Lumbreras	3 1 2 7	Lumbreras
25	Soto de Cameros	3 6 8 3	
	Laguna	3 4 10 5	
	Trevijano	1 9	
	Sajazarra	3 3 9 5	
26	Térigo	3 8 7 6	
	Villarta Quintana	3 1 4 10	
	Herramelluri	1 2	Villarta Quintana
	Hormilla	3 3 5 2	
27	Ventrosa	3 8 4 10	
	Villavelayo	3 7 1 9	Villavelayo
	Tobia	1 6	
	Larriba	3 6 3 5	
28	Villalba	3 7 2 1	
	Entrena	3 9 10 8	
	Ventosa	1 4	
	Treviana	3 3 7 2	
29	Santurdejo	3 9 5 10	
	Valgañón	3 4 8 6	
	Villalba	1 1 1	Villalba
	Arnedillo	2 9 10	
30	Antol	2 7 6	
	Bergasa	2 5 4	
	Galilea	2 8 3	
	Poyales	2 2 1	Poyales

Número de partido	PUEBLOS	Número de sorteo	NÚMEROS obtenidos en el sorteo	FUEBLO a que corresponde dar el sorteo	ANUNCIOS OFICIALES	
					—	—
31	Badarán	2	8 2	Camprovín	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO	
	Bobadilla	2	7 4		1745	
	Cordovín	2	5 9		En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 3. <sup>o</sup> al 6. <sup>o</sup> del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, he dispuesto que el día 20 del mes actua- l, a las doce de la mañana, se re- una en esta casa Consistorial la Junta que ha de formar el presupuesto para atender a los gastos de la cárcel en el año de 1910.	
	Alesón	1	3		Al efecto, ruego a los Ayuntamien- tos de los pueblos de este partido judicial, nombren un representante que concorra al acto provisto de un oficio que acredite su carácter, ro- gándole encarecidamente la puntual asistencia a fin de evitar segunda convocatoria y molestias consi- guientes.	
	Arenzana de Abajo	1	6		Dios guarde a V. S. muchos años.	
	Camprovín	1	1		Logroño 14 de Agosto de 1909.— El Alcalde, F. Iñiguez.	
	Canales	1	10		Señores Alcaldes constitucionales de este partido.	
32	Corporales	2	5 1	Calahorra	PRADEJÓN	
	Foncea	2	8 4		1743	
	Galbárruli	2	2 3		Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1910, se ha- lla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los veci- nos puedan examinarlo libremente y producir las reclamaciones que crean justas, a fin de dar cuenta de ellas a la Junta municipal, la cual se reunirá el día 5 de Septiembre próximo.	
	Abalos	1	9		Pradejón 15 de Agosto de 1909.— El Alcalde, Justo Fernández.	
	Castañares	1	10		ALDEANUEVA DE EBRO	
	Cellorigo	1	7		1747	
	Leiva	1	6		Queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio el pro- yecto de presupuesto ordinario para el año 1910, donde puede ser exa- minado y formular las reclamaciones de justicia.	
33	Alcanadre	2	7 3	Villamediana	Aldeanueva de Ebro 13 de Agosto de 1909.—El Alcalde, Benito Gu- tiérrez.	
	Igea	2	2 5		TIRGO	
	El Redal	2	8 4		Per dimisión del que la desempe- ña, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta	
	Aldeanueva	1	10		vila, dotada con el haber anual de ochocientas cincuenta pesetas, cobra- das por trimestres vencidos de los fondos municipales.	
	Bergasillas	1	6		Los aspirantes dirigirán sus solici- tudes a esta Alcaldía en el plazo de quince días, contados desde la publi- cación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.	
	Calahorra	1	1		Tirgo 11 de Agosto de 1909.—El Alcalde, José Trabada.	
	Carbonera	1	9		NAVAJÚN	
34	Mensilla	2	10 2	Estollo	Habiendo desaparecido un burro negro, de orejas grandes, con un ta- cón blanco en lo alto de los hombros, descalzo de los cuatro pies, castrado y de dos años de edad; ruego a la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva ponerlo a disposición de esta Alcaldía ó dé conocimiento de ello.	
	Santa Colema	2	9 7		Navajún 12 de Agosto de 1909.— El Alcalde, Lorenzo Fernández.	
	Tricio	2	3 4		1.º REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS	
	Cenillas	1	8		El día veintisiete del actual, a las once de su mañana y en el Cuartel que ocupa dicho Regimien- to, se efectuará la subasta de un mulo de desecho, siendo el acto oral, público y en pujas a la llana.	
	Castroviejo	1	6		Logroño once de Agosto de mil novecientos nueve.—El Teniente Coronel Mayor.	
	Entollo	1	1		20.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL	
	Ledeerna	1	5		COMANDANCIA DE LOGROÑO	
35	Ortigosa	2	9 7	Villamediana	Anuncio	
	San Román	2	8 1		1744	
	Torre de Cameros	2	6 5		Debiendo procederse a la venta en pública subasta el día 1. <sup>o</sup> de Septiembre próximo, de las esco- petas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigen- te ley de Caza, se anuncia al pú- blico, para que los que poseyendo la correspondiente licencia, que exhibirán antes de adjudicárseles las armas y deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan a las once del día expresado en la Casa- Cuartel de esta capital, sita en la calle del Marqués de Murrieta, número 10.	
	Ajamil	1	4		Logroño 15 de Agosto de 1909. —El primer Jefe, Juan Ortega Benítez.	
	Almarza	1	3		Tirgo	
	Jalón	1	2		Per dimisión del que la desempe- ña, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta	
	Nestores	1	10		vila, dotada con el haber anual de ochocientas cincuenta pesetas, cobra- das por trimestres vencidos de los fondos municipales.	
36	Bañares	2	1 4	Villamediana	Los aspirantes dirigirán sus solici- tudes a esta Alcaldía en el plazo de quince días, contados desde la publi- cación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.	
	Hervías	2	9 3		Tirgo 11 de Agosto de 1909.—El Alcalde, José Trabada.	
	Angueiana	2	5 10		NAVAJÚN	
	Peznengos	1	2		Habiendo desaparecido un burro negro, de orejas grandes, con un ta- cón blanco en lo alto de los hombros, descalzo de los cuatro pies, castrado y de dos años de edad; ruego a la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva ponerlo a disposición de esta Alcaldía ó dé conocimiento de ello.	
	San Torcuato	1	7		Habida cuenta de la ausencia de la persona en cuyo poder se encuentre el animal mencionado en el anuncio anterior, se informa que el mismo ha sido devuelto a su dueño.	
	San Millán de Yésora	1	8		Navajún 12 de Agosto de 1909.— El Alcalde, Lorenzo Fernández.	
	Villalobar	1	6		1.º REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS	
37	Heraillos	2	3 7	Estollo	El día veintisiete del actual, a las once de su mañana y en el Cuartel que ocupa dicho Regimien- to, se efectuará la subasta de un mulo de desecho, siendo el acto oral, público y en pujas a la llana.	
	Viniegra de Arriba	2	5 1		Logroño once de Agosto de mil novecientos nueve.—El Teniente Coronel Mayor.	
	Navajún	2	4 8		20.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL	
	Pinillos	1	10		COMANDANCIA DE LOGROÑO	
	Rabanera	1	6		Anuncio	
	Rasillo (El)	1	2		1744	
	Santa (La)	1	9		Debiendo procederse a la venta en pública subasta el día 1. <sup>o</sup> de Septiembre próximo, de las esco- petas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigen- te ley de Caza, se anuncia al pú- blico, para que los que poseyendo la correspondiente licencia, que exhibirán antes de adjudicárseles las armas y deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan a las once del día expresado en la Casa- Cuartel de esta capital, sita en la calle del Marqués de Murrieta, número 10.	
38	Villar de Torre	2	8 10	Villamediana	Tirgo	
	Viniegra de Abajo	2	2 3		Per dimisión del que la desempe- ña, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta	
	Manjarres	1	6		vila, dotada con el haber anual de ochocientas cincuenta pesetas, cobra- das por trimestres vencidos de los fondos municipales.	
	Manzanares	1	9		Los aspirantes dirigirán sus solici- tudes a esta Alcaldía en el plazo de quince días, contados desde la publi- cación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.	
	Ochánduri	1	5		Tirgo 11 de Agosto de 1909.—El Alcalde, José Trabada.	
	Ribas	1	7		NAVAJÚN	
	Terroba	1	4		Habiendo desaparecido un burro negro, de orejas grandes, con un ta- cón blanco en lo alto de los hombros, descalzo de los cuatro pies, castrado y de dos años de edad; ruego a la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva ponerlo a disposición de esta Alcaldía ó dé conocimiento de ello.	
39	Tella, sobre Alesanco	1	1	Villamediana	Habida cuenta de la ausencia de la persona en cuyo poder se encuentre el animal mencionado en el anuncio anterior, se informa que el mismo ha sido devuelto a su dueño.	
	Villamediana	2	1 4		Navajún 12 de Agosto de 1909.— El Alcalde, Lorenzo Fernández.	
	Grávalos	2	6 7		1.º REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS	
	Corera	1	5		Logroño once de Agosto de mil novecientos nueve.—El Teniente Coronel Mayor.	
	Leza de río Leza	1	2		20.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL	
	Medrano	1	10		COMANDANCIA DE LOGROÑO	
	Villarroya	1	9		Anuncio	
	Zarzosa	1	3		1744	
	Torrecilla de Cameros	1	8		Debiendo procederse a la venta en pública subasta el día 1. <sup>o</sup> de Septiembre próximo, de las esco- petas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigen- te ley de Caza, se anuncia al pú- blico, para que los que poseyendo la correspondiente licencia, que exhibirán antes de adjudicárseles las armas y deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan a las once del día expresado en la Casa- Cuartel de esta capital, sita en la calle del Marqués de Murrieta, número 10.	

Logroño 16 de Agosto de 1909.—El Presidente, Pedro Ruiz Santolaya.—El Secretario, Benigno Macua.

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

</div